

**GRUPO MUNICIPAL
POPULAR**
Ayuntamiento de Osuna



Sra. Alcaldesa
Ilustrísimo Ayuntamiento de Osuna

Miguel Angel Araúz Rivero, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, y Concepción de Castro Pérez, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Osuna, y cuyas demás circunstancias personales obran en esta Secretaría, y al amparo del Artículo 14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, del Artículo 70.3 de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local, y del artículo 9 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Osuna, **EXPONEN:**

En la Junta de Gobierno Local celebrada el día 14 de Agosto de 2014 en el punto G1408141003 se aprobaron las Bases para la contratación de personal conforme al Programa Extraordinario de ayuda a la contratación de Andalucía, según Decreto Ley 8/2014, de 19 de Junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo, y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

Por todo lo expuesto, **SOLICITAN:**

Copias de las Bases reguladoras para la selección del personal con cargo al Programa Extraordinario y copia del Listado resultante de dicha selección.

En Osuna, a 22 de Septiembre de 2014

Miguel Angel Araúz Rivero

Concepción de Castro Pérez